ACLARACIONES SOBRE LAS OFERTAS DE PRÁCTICAS

- Indicar siempre las **titulaciones** acordes al perfil. La **propuesta formativa** de prácticas se tiene que adecuar de una forma precisa a las competencias de cada titulación.
- Las ofertas se dan de alta en modo extracurricular. El SPOP modificará este estado a curricular si el alumno seleccionado tiene matriculada la asignatura de prácticas.
- La entidad debe ir cambiando el **estado de las preinscripciones** de los alumnos que ha seleccionado o rechazado.
- La duración máxima de las prácticas será de 6 meses a tiempo completo (máximo 7 horas/día) o 9 meses a tiempo parcial (hasta 5 horas/día) con un límite aproximado de 900 horas por curso académico y de 1800 horas por estudio y entidad. No se podrán realizar prácticas que superen las 35 horas semanales.
- Una vez que la entidad ha subido la oferta a la plataforma GIPE y se ha comprobado su idoneidad se procederá a:
 - 1. Difusión/publicación: los alumnos de las titulaciones requeridas reciben aviso para valorar la oferta. Una vez se inscriben serán visibles para la empresa, que iniciará su proceso de selección. El periodo de admisión de candidatos es limitado. No se contempla la posibilidad de que el periodo de admisión de solicitudes esté abierto de modo permanente.
 - 2. **Preselección de candidatos**: atendiendo a diferentes criterios el Servicio de Prácticas lleva a cabo una preselección, visible para la empresa, que iniciará su proceso de selección.
 - 3. Oferta con candidato: Cuando la empresa desee proponer un candidato subirá una oferta con los datos del alumno y del tutor de la entidad y las características de la práctica y el Servicio de Prácticas, hechas las oportunas comprobaciones, enviará el compromiso correspondiente. Esta oferta no se publica.

IMPORTANTE: Los alumnos podrán iniciar las prácticas siempre y cuando la empresa haya recibido el anexo o compromiso de prácticas.